

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 7 de marzo de 2023, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación y solicitud de retiro demanda. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diez de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0281

Encontrándose las diligencias al Despacho para calificar la demanda de la referencia, encuentra esta judicatura que, la apoderada judicial de la parte demandante presentó solicitud de retiro de la demanda, en consecuencia, por encontrarse procedente, de conformidad con lo normado en el artículo 92 del C.G. del Proceso, se **DISPONE:**

1.- SE AUTORIZA el retiro virtual de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, dejando las constancias de rigor.

2.- Hecho lo anterior, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Aguc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 017

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria